

REF.: MODIFICA BASES DE LA CONVOCATORIA 2021, DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0618

SANTIAGO, 20 de mayo de 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; de la Resolución Exenta N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República; Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2021; el D.S. N°1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°0534 de fecha 10 de mayo de 2021; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante la Resolución Exenta N°0534 de fecha 10 de mayo de 2021, aprobó las BASES DE LA CONVOCATORIA 2021, DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES, las cuales determinan las fechas de los diversos procesos de la postulación así como los requisitos, criterios y conformación de las instancias de evaluación y de quienes conforman las comisiones técnicas y de selección.
2. Que, en la *Tabla 1 Plazos*, del numeral 3, Capítulo I de las referidas bases, se establecen las fechas del Sistema de Selección las que en vista a las diversas situaciones que afectan producto de la actual emergencia sanitaria, se hace necesario modificar, ampliando los plazos establecidos, particularmente para la realización de consultas y las respectivas respuestas.
3. Que por su parte el numeral 3 del Capítulo IV de las Bases de la Convocatoria 2021, del Fondo de Fortalecimiento Para Organizaciones Patrimoniales establece la conformación de la Comisión de Selección, considerándose recomendable incorporar a ella, un representante de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

1. **MODÍFICASE** las Bases a la Convocatoria 2021 del **FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA ORGANIZACIONES PATRIMONIALES** de la forma que se indica a continuación:

PRIMERO

1.1 **REEMPLÁZASE** la Tabla 1 Plazos dispuesta en el numeral 3, Capítulo I, por la siguiente:

“3. Etapas de la convocatoria
Tabla 1 Plazos

Fechas del Sistema de Selección: Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales 2021 – Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	
Publicación de las Bases.	13 de Mayo de 2021
Inicio de periodo de Consultas.	13 de mayo de 2021



Término de período de consultas.	24 de mayo de 2021
Publicación consolidada de respuestas a postulaciones.	28 de mayo de 2021
Cierre Postulaciones.	10 de junio de 2021
Declaración de Admisibilidad	15 de junio de 2021
Publicación Resultado de Postulaciones.	30 de junio de 2021

- 1.2.**INCORPÓRASE** en el numeral 3 del Capítulo IV a continuación del punto que señala “El Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, quien la presidirá o a quién este designe en su representación;” el siguiente:
- Un representante de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, que será definido, informado y formalizado oportunamente por el Subsecretario del Patrimonio Cultural;
2. **MANTÉNGASE** la Resolución Exenta N°0534 de fecha 10 de mayo de 2021, totalmente vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



DMF/GDM

Distribución:

- Gabinete Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio Cultural
- Direcciones Regionales del SNPC
- Subdirección de Regiones SNPC
- División de Planificación y Presupuesto SNPC
- Secretaría General y Oficina de Partes SNPC
- Depto. de Comunicaciones SNGP

